

RESOLUCION N° 710/19
CRESPO (E.R.), 17 de Diciembre de 2019

VISTO:

El Contrato celebrado con Julio Cesar PÉREZ, y

CONSIDERANDO:

Que Julio Cesar PÉREZ, prestará servicios en el Área de Salud Animal, de la Municipalidad de Crespo.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébese el contrato celebrado mediante el Sistema de Servicio, a partir del 10 de Diciembre de 2019 y hasta el 30 de Junio de 2020, con Julio Cesar PÉREZ, D.N.I. N° 33.313.590, domiciliado en calle Malvinas N° 336 de la ciudad de Crespo, asignándosele una remuneración mensual de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00), suma que será abonada por periodo vencido, libre de todo descuento y aportes, sin derecho a reclamar ningún tipo de bonificación, vacaciones ni aguinaldo, por no corresponder dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a Suministro y Contaduría a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.